



Culiacán Rosales, Sinaloa, a 8 de enero de 2019.

ARQ. JUAN CARLOS ROJO CARRASCAL,
Director General del Instituto Municipal de
Planeación Urbana de Culiacán.
P r e s e n t e.

Con apoyo legal en lo dispuesto por los artículos 39, párrafo primero, fracción XXVI, 39 Bis, párrafo primero, 67 Bis, 67 Bis E, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; y 28, párrafo segundo, inciso C, 38, 39, punto 2, 40, fracción II, 44, y demás relativos del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; y en atención a su oficio número **IMP/009/2019** de fecha 7 de enero del año en curso, en el cual solicita se envíe copia fotostática simple de Listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de la sanción y la disposición de la misma, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones que están establecidas en el artículo 95, fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; para lo cual informo:

En los archivos de esta Dirección a mi cargo, en el cuarto trimestre del año 2018, no se cuenta con registro alguno de servidor público de ese Instituto Municipal, con sanción administrativa definitiva.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

IMPLAN INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DE CULIACÁN

15:03
08 ENE 2019
Maribel

RECIBIDO

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



LIC. MARÍA ESTHER BAZUA RAMÍREZ
DIRECTORA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

C.c.p. Lic. Fernando Basilio Torres Gómez, Titular del Órgano Interno de Control del Honorable Ayuntamiento de Culiacán.
C.c.p. C.P. Azucena Pérez Ojeda, Órgano Interno de Control de IMPLAN.
C.c.p. Minutario.
L'MEBR/BRB.